GOBERNACION DE BOLIVAR

RESOLUCION. No. 056

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una cuenta"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA LOGISTICA.

En uso de sus facultades legales y en especial, en el Decreto 15 del 04 de enero de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que la Gobernación de Bolívar, en uso de la facultad que le otorga la ley 489 de 1998, delegó en la Directora Administrativa Logística código 009 grado 02 de la Dirección Administrativa Logística de la Secretaria General, mediante Decreto 15, del 04 de Enero de 2016, la expedición de los Actos Administrativos a través de los cuales se reconocen y ordenen el pago de los servicios públicos domiciliarios telefonía móvil, tasas, multas y similares a cargo del Departamento de Bolívar, previo cumplimiento de los tramites presupuestales y contables de rigor.

Que los servicios de Energía son indispensables para el correcto funcionamiento de la entidad departamental en el marco de las actividades misionales propias que esta desarrolla.

Que con el fin de atender los gastos de la Secretaria de Salud Departamental en el pago de los servicios de Energía a la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda de la Gobernación de Bolívar expidió el C.D.P No 15 del 12 de Enero del 2022, en el que establece la disponibilidad presupuestal para los mencionados gastos en los siguientes rubros:

Con código 2.1.2.02.02.006-0033, correspondiente al rubro de servicios prestados a las empresas y servicios de distribución de electricidad (gas y agua Energía) cuya disponibilidad total es de ($99.643.452) Noventa y Nueve Millones Seiscientos Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos pesos MLV)

Que así mismo, para atender la necesidad del servicio requerido, la Secretaria de Salud Departamental suscribió contrato con la Empresa **CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S E.S.P.,** identificada con el NIT No. 901.380.949-1, quien presentó para su pago de factura No. 22102202002776 por valor de $**33.750.00 (**Treinta y Tres Mil Setecientos Cincuenta pesos MLV**)** generada a los primero (01) días del mes de Febrero del dos mil veintidós (2022) la cual comprende el periodo del Quince (15) de Diciembre del año dos mil veintiuno (2021) hasta el catorce (14) de Enero del año dos mil veintidós (2022) por concepto de la prestación de servicios de Energía prestados a las instalaciones de unas oficinas de la Secretaria de Salud Departamental, ubicado en el edificio de Asistencia Social CR 10 A No. 32-87 P 2 .NIC. No. 1263916.

Por consiguiente, para cumplir la obligación generada por la factura reseñada.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase el pago de la factura de venta No. 22102202002776 por valor de **$33.750.00** (.Treinta y Tres Mil Setecientos Cincuenta pesos MLV**)** a favor de la empresa **CARIBEMAR DE LA COSTA. S.A.S.E.S.P. Nit. No. 901.380.949-1.**

ARTICULO SEGUNDO: Aféctese el rubro de servicios prestados a las empresas y servicios de distribución de electricidad (gas y agua Energía) identificado con código 2.1.2.02.02.006-0033 en la suma **de $33.750.00** (.Treinta y Tres Mil Setecientos Cincuenta pesos MLV**)**

PARAGRAFO: La Unidad Asesora de Presupuestos de la Secretaria de Hacienda del departamento de Bolívar hará las operaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Turbaco - Bolívar hoy, 02 FEB 2022

MONICA VILLALOBOS OLEA
Directora Administrativa Logística.

Preparado: Ramón Salguedo Torres- Aux. Admr.